



AUTO NÚMERO 87284 DE 2023
“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LINA VANESSA ARISTIZABAL IRREÑO**,
identificada con cédula de ciudadanía **No. 1024488473**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **72637 del 23/03/2022**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LINA VANESSA ARISTIZABAL IRREÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1024488473**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23420794	896459	14/08/2019	25/08/2022	\$414.100,00	15/02/2023	\$542.490,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 23420794

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$128.390,00	400100008322873 400100008575112	\$ 5.977,25 \$ 398.424,54	\$ 0.0	\$ 0.0	\$542.490,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$542.490,00**, concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **896459** de **14/08/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23420794** de **17/05/2019**.

ARTICULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 87284 DE 2023
“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LINA VANESSA ARISTIZABAL IRREÑO**,
identificada con cédula de ciudadanía **No. 1024488473**

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Febrero de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 15-02-2023 08:07 PM

Revisó: Heidy Andrea Díaz – Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



202354003292011

Informacion Publica

~~Al contestar~~ Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 09 de 2023

Señora
LINA VANESSA ARISTIZABAL IRREÑO
C.C. N° 1024488473
Cl 134 A 21 54 Apto 403
Email: no registra informacion
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☒ Retusado	☐ No Reclamado
		☒ Cerrido	☐ No Contactado
☒ Dirección Errada		☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
☒ No Reside		☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	CA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:		OSCAR MOLINA	
C.C. Polomeo		C.C. 13 MAR 2023	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
No responde Cto Furo		1024551967	

REF: Notificación por correo del Auto No. 87284 del 15 de febrero del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto,

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.979-9																																	
Munic. Concesión de Correo/			RA415403381C0																														
CORREO CERTIFICADO NACIONAL																																	
Centro Operativo : IH.MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 09/03/2023 12:37:18																															
Orden de servicio: 15966178																																	
Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobros)		Causal Devoluciones:																														
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I.: 899999061		<table><tr><td>☒ RE</td><td>Rehusado</td><td>☒ N1</td><td>☒ N2</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>☐ NE</td><td>No existe</td><td>☐ FA</td><td></td><td>No contactado</td></tr><tr><td>☐ NS</td><td>No reside</td><td>☐ AC</td><td></td><td>Fallecido</td></tr><tr><td>☐ NR</td><td>No reclamado</td><td>☐ FM</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td></tr><tr><td>☐ DE</td><td>Desconocido</td><td></td><td></td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td>☐</td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>		☒ RE	Rehusado	☒ N1	☒ N2	Cerrado	☐ NE	No existe	☐ FA		No contactado	☐ NS	No reside	☐ AC		Fallecido	☐ NR	No reclamado	☐ FM		Apartado Clausurado	☐ DE	Desconocido			Fuerza Mayor	☐	Dirección errada		
☒ RE	Rehusado	☒ N1	☒ N2	Cerrado																													
☐ NE	No existe	☐ FA		No contactado																													
☐ NS	No reside	☐ AC		Fallecido																													
☐ NR	No reclamado	☐ FM		Apartado Clausurado																													
☐ DE	Desconocido			Fuerza Mayor																													
☐	Dirección errada																																
Destinatario	Referencia: 202354003292011 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000		Firma nombre y/o sello de quien recibe:																														
	Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587		 Oscar Molina																														
Valores	Nombre/ Razón Social: LINA VANESSA ARISTIZABAL IRREÁO		C.C. Tel: Hora: 11:41 / 13:20																														
	Dirección: CL 134 A 21 54 APTO 403		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa 10 MAR 2023																														
	Tel: Código Postal: 110121211 Código Operativo: 1111631		Distribuidor: 1024551967																														
	Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.		C.C. Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa																														
Peso Físico(grams): 200		Dica Contener : DIARIO		IH.MOVILIDAD CENTRO A																													
Peso Volumétrico(grams): 0																																	
Peso Facturado(grams): 200																																	
Valor Declarado: \$0																																	
Valor Flete: \$5.800		Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO																															
Costo de manejo: \$0																																	
Valor Total: \$0 COP																																	

11115871111631RA415403381CO

Principales Bogotá D.C. Colombia Cargosol 75 # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4772000

El usuario declara constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratándose sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioclientes@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 106626 DE 2023

“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALFREDO ADOLFO GOMEZ MOSQUERA**,
identificado con cédula de ciudadanía No.79642181

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **290326 del 28/10/2020**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ALFREDO ADOLFO GOMEZ MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79642181**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21407408	1301057	24/12/2018	21/10/2022	\$390.600,00	21/10/2022	\$540.340,00
21430454	1378403	09/01/2019	21/10/2022	\$390.600,00	21/10/2022	\$538.390,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar las liquidaciones de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **21407408**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 390.600,00	\$149.740,00	400100008639762	\$1.498.179,88	\$ 0.0	\$ 0.0	\$540.340,00

2. Orden de comparendo No: **21430454**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$147.790,00	400100008639762	\$957.839,88	\$ 0.0	\$ 0.0	\$538.390,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$540.340,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1301057** del **24/12/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21407408** del **22/11/2018**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

**AUTO NÚMERO 106626 DE 2023****“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO”**

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALFREDO ADOLFO GOMEZ MOSQUERA**,
identificado con cédula de ciudadanía No.79642181

ARTICULO SEGUNDO: FIJAR la suma del **\$538.390,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1378403** del **09/01/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21430454** del **05/12/2018**.

Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Marzo de 2023.

**Hernan Sebastian Cortes Osorio**

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 02-03-2023 10:18 AM

Revisó: Heidy Andrea Díaz – Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

**AUTO NÚMERO 106663 DE 2023**
“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHONATAN ALBERTO ACEVEDO RINCON**,
identificado con cédula de ciudadanía **No. 1030646365**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **61053 del 23/03/2022** por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en **JHONATAN ALBERTO ACEVEDO RINCON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1030646365**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25164019	20755	10/02/2020	21/10/2022	\$ 438.900,00	21/10/2022	\$550.610,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar las liquidaciones de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25164019

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$111.710,00	400100008639687	\$ 877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$550.610,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$550.610,00**, concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **20755** de 10/02/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. **25164019** de **10/01/2020**.

ARTICULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

**AUTO NÚMERO 106663 DE 2023**
“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHONATAN ALBERTO ACEVEDO RINCON**,
identificado con cédula de ciudadanía **No. 1030646365**

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Marzo de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 02-03-2023 12:01 PM

Revisó: Heidy Andrea Díaz – Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354003380611

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 13 de 2023

Señor

JHONATAN ALBERTO ACEVEDO RINCON

C.C. N° 1030646365

Kr 81 # 9-28 Apto 201 Brr Castilla

Email: no registra informacion

Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	17/03/2023	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	José M Rojas	Nombre del distribuidor:	
C.C.	79' 043 684	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Caso de 6 pisos taller de hornamentacion primer piso		

REF: Notificación por correo del Auto No. 106663 del 02 de marzo del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motivación de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Fecha Pre-Admisión: 14/03/2023 08:13:06

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 15977590

RA415991271C0

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.: 899999061

Referencia: 202354003380611

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/ Razón Social: JHONATAN ALBERTO ACEVEDO RINCON

Dirección: KR 81 # 9-28 APTO 201 BRR CASTILLA

Tel:

Código Postal: 110821354

Código Operativo: 1111577

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
☒	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: José M Rojas

C.C. 79' 043 684

Gestión de entrega:

1er 17/03/2023 2do dd/mm/aaaa

11:17

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111577RA415991271C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

**AUTO NÚMERO 106675 DE 2023**
“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO”

En el procedimiento coactivo seguido contra **RUBEN DARIO GARCES COLMENARES**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1099548613**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **88337 del 23/03/2022**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en **RUBEN DARIO GARCES COLMENARES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1099548613**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23207298	375113	05/04/2019	30/03/2020	\$138.000,00	13/04/2020	\$152.890,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar las liquidaciones de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 23207298

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$138.000,00	\$14.890,00	400100007648796 400100007658041	\$ 135.583,00 \$ 21.617,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$152.890,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$152.890,00**, concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **375113 del 05/04/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23207298** de **05/03/2019**.

ARTICULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

**AUTO NÚMERO 106675 DE 2023****“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO”****En el procedimiento coactivo seguido contra RUBEN DARIO GARCES COLMENARES,
identificado con cédula de ciudadanía No. 1099548613****ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Marzo de 2023.

**Hernan Sebastian Cortes Osorio**

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 02-03-2023 12:29 PM

Revisó: Heidy Andrea Díaz – Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020***PA01-PR16-MD03 V 3.0**
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.*Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co*



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354003380631

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 13 de 2023

Señor
RUBEN DARIO GARCES COLMENARES
C.C. N° 1099548613
Kr 18 Bis # 76 A Sur - 16
Email: no registra informacion
Bogota - D.C.

472	Motivos	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
Edwin Oliveros	☒ de Devolución	☒ Rechusado	☒ No Reclamado
	☒ Dirección Errada	☒ Cerrado	☒ Apartado Clausurado
	☒ No Reside	☒ Fallecido	☒ Fuerza Mayor
Fecha: 15 MAR 23	RD	Fecha: 15 MAR 23	RD
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
cc: 80.770.086		cc: 80.770.086	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Observaciones: Casa 1 piso y terraza fachada bloque azul 2 puerta		

REF: Notificación por correo del Auto No. 106675 del 02 de marzo del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones pueden hacérsele extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 14/03/2023 08:13:06

Orden de servicio: 15977590

RA415991285C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro de cobros)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999081

Referencia: 202354003380631

Teléfono: 3849400 EXT 8310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTA D.C.

Depto: BOGOTA D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: RUBEN GARCES

Dirección: KR 18 BIS # 76 A SUR - 16

Tel:

Código Postal: 111611582

Código Operativo: 1111546

Ciudad: BOGOTA D.C.

Depto: BOGOTA D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rechusado

NE No existe

NS No reside

NR No reclamado

DE Desconocido

Dirección errada

C1 C2 Cerrado

N1 N2 No contactado

FA Fallecido

AC Apartado Clausurado

FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Tel:

Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er 1605/23

2do 1400

Edwin Oliveros

dd/mm/aaaa

15 MAR 23

1213
80.770.086

1111 587
TH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111546RA415991285C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 870 / Tel. contacto: 670 4722000.

El usuario deja expresa constancia que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciosclientes@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 106697 DE 2023
“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDWIN MAURICIO ALFONSO MALDONADO**,
identificado con cédula de ciudadanía No.80237668,

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **309089 del 28/10/2020**, **132638 del 03/12/2021** y **47632 del 23/03/2022**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en **EDWIN MAURICIO ALFONSO MALDONADO**, identificado con cédula de ciudadanía No.**80237668**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22797186	273890	26/03/2019	21/06/2022	\$414.100,00	21/06/2022	\$545.210,00
23399548	740864	03/07/2019	21/06/2022	\$414.100,00	21/06/2022	\$532.420,00
25070728	68189	05/03/2020	21/06/2022	\$414.100,00	21/06/2022	\$500.640,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar las liquidaciones de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **22797186**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$131.110,00	400100008502991	\$ 2.639.950,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$545.210,00

2. Orden de comparendo No: **23399548**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$118.320,00	400100008502991	\$2.094.740,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$532.420,00

3. Orden de comparendo No: **25070728**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$86.540,00	400100008502991	\$1.562.320,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$500.640,00

En mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 106697 DE 2023
“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDWIN MAURICIO ALFONSO MALDONADO,**
identificado con cédula de ciudadanía No.80237668,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$545.210,00**, concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **273890 del 26/03/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22797186 del 22/01/2019**.

ARTICULO SEGUNDO: FIJAR la suma del **\$532.420,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **740864 del 03/07/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23399548 del 25/04/2019**.

ARTICULO TERCERO: FIJAR la suma del **\$500.640,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **68189 del 05/03/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25070728 del 27/11/2019**.

ARTICULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Marzo de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 02-03-2023 05:16 PM

Revisó: Heidy Andrea Díaz – Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354003380711

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 13 de 2023

Señor
EDWIN MAURICIO ALFONSO MALDONADO
C.C. N° 80237668
Ak 30 # 39 B - 86 Ap 201 Ame
Email: no registra informacion
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☒ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Dirección Errada	☐ Apartado Clausurado
		☐ No Reside	☐ Fuerza Mayor
Fecha 1:	15/3/23	Fecha 2:	16/3/23
Nombre del distribuidor:	16111	Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Fachada en chapu	Observaciones:	

REF: Notificación por correo del Auto No. 106697 del 02 de marzo del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.052.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 15977590

Fecha Pre-Admisión: 14/03/2023 08:13:06

RA415991339C0

Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
	NT/C.C.T.I.: 899989061
	Referencia: 202354003380711
	Teléfono: 3849400 EXT 8310 Código Postal: 111611000
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
	Depto: BOGOTÁ D.C.
	Código Operativo: 1111587
Destinatario	Nombre/ Razón Social: EDWIN MAURICIO ALFONSO MALDONADO
	Dirección: AK 30 # 39 B - 86 AP 201 AME
	Tel: Código Postal: 111311364
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
	Depto: BOGOTÁ D.C.
	Código Operativo: 1111754

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☒ Cerrado
☐ NE No existe	☐ No contactado
☐ NS No reside	☐ Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe: 1158

C.C. Tel: Hora: 12:51

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa

MANUEL VELAZQUEZ

15 MAR 2023

C.C. 1.023.880.357

Valores	Peso Físico(grams):200
	Peso Volumétrico(grams):0
	Peso Facturado(grams):200
	Valor Declarado:\$0
	Valor Flete:\$5.800
	Costo de manejo:\$0
	Valor Total:\$0 COP

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

16111

16111

16111

16111

16111

16111

16111

16111

16111

16111

16111

16111

16111

16111

16111

Fachada en chapu



11115871111754RA415991339C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 70 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario de esta empresa constata que ha conocido el contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. Entran sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

72

Remite

Destinatario

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA415991339C0

Nombre/ Razón Social: EDWIN MAURICIO ALFONSO MALDONADO
Dirección: AK 30 # 39 B - 86 AP 201 AME
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111311364
Fecha admisión:

472

1111 754

Fachada en chapu



1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 116849 DE 2023
“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FABIO MORALES GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 80270396**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **134199 del 03/12/2021**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en **FABIO MORALES GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80270396**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22746095	1432416	28/01/2019	25/10/2022	\$390.600,00	25/10/2022	\$536.570,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar las liquidaciones de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 22746095

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$145.970,00	400100008644593	\$ 582.154,47	\$ 0.0	\$ 0.0	\$536.570,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$536.570,00**, concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1432416 del 28/01/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22746095 del 08/12/2018**.

ARTICULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.



AUTO NÚMERO 116849 DE 2023
“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FABIO MORALES GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 80270396**

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Marzo de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 09-03-2023 04:04 PM

Revisó: Heidy Andrea Díaz – Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354003458961

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 16 de 2023

Señor
FABIO MORALES GARCIA
C.C. N° 80270396
Cl 44 Sur 88c 69

Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	En Exceso de Plazo
		Reclamado	En Exceso de Plazo
		Cerrado	En Exceso de Plazo
		Fuerza Mayor	En Exceso de Plazo
		Fuerza Mayor	En Exceso de Plazo
Fecha:	21/3/2023	Fecha:	
Nombre del distribuidor:	Rafael Quintero	Nombre del distribuidor:	
SS:	80033938	SS:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	delo cli 43	Observaciones:	delo cli 43
	Pasa cli 45A SUR		

REF: Notificación por correo del Auto No. 116849 del 09 de marzo del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto,

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. 900.062.917.9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 17/03/2023 12:33:11

Orden de servicio: 15990362

RA416685295CO

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
	NIT/C.C./T.: 899999061
	Referencia: 202354003458961
	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
	Depto: BOGOTÁ D.C.
	Código Operativo: 1111587
Destinatario	Nombre/ Razón Social: FABIO MORALES GARCIA
	Dirección: CL 44 SUR 88C 69
	Tel:
	Código Postal: 110861105
	Código Operativo: 1111565
Valores	Peso Físico(grams): 200
	Peso Volumétrico(grams): 0
	Peso Facturado(grams): 200
	Valor Declarado: \$0
	Valor Flete: \$5.800
	Costo de manejo: \$0
	Valor Total: \$0 COP
	Dice Contener: DIARIO
	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
DE	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
FM	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 100

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.:

Gestión de entrega: 21 MAR 23

er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa

80.033.042

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111565RA416685295CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja exprese constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 115418 DE 2023
“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE ENRIQUE PINILLA GONZALEZ**,
identificado con cédula de ciudadanía **No. 79246016**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **64483 del 23/03/2022**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JORGE ENRIQUE PINILLA GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79246016**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22638736	24519	05/02/2019	05/02/2019	\$ 110.400,00	05/02/2019	\$ 110.400,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar las liquidaciones de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 22638736

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$110.400,00	\$00,00	400100008314303	\$ 192.597,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 110.400,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 110.400,00**, concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **24519** de **05/02/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22638736** del **05/01/2019**.

ARTICULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 115418 DE 2023
“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE ENRIQUE PINILLA GONZALEZ**,
identificado con cédula de ciudadanía **No. 79246016**

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Marzo de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 03-03-2023 10:24 AM

Revisó: Heidi Andrea Díaz – Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354003384371

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 13 de 2023

Señor

JORGE ENRIQUE PINILLA GONZALEZ

C.C. N° 79246016

Cl 65 B Bis # 18 N - 90

Email: no registra informacion

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒ No Existe Número
		Rehusado	☐ No Reclamado
		Cerrado	☐ No Contactado
		Fallecido	☐ Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	

Cr 17 Pasa a Cr 19

REF: Notificación por correo del Auto No. 115418 del 03 de marzo del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		Mintic Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 15/03/2023 08:46:16	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Orden de servicio: 15981589	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Causal Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		RE Rehusado	
NIT/C.C.T.I: 899999081		NS No existe	
Referencia: 202354003384371		NR No reside	
Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000		DE Desconocido	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Dirección errada	
Depto: BOGOTÁ D.C.		C1 C2 Cerrado	
Código Operativo: 1111587		N1 N2 No contactado	
Nombre/ Razón Social: JORGE ENRIQUE PINILLA GONZALEZ		FA Fallecido	
Dirección: CL 65 B BIS # 18 N - 90		AC Apartado Clausurado	
Tel:		FM Fuerza Mayor	
Código Postal:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		C.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Código Operativo: 1111000		Distribuidor	
Peso Físico(grams):200		C.C.	
Peso Volumétrico(grams):0		Gestión de cobro: 1do dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
Peso Facturado(grams):200			
Valor Declarado:\$0			
Valor Flete:\$5.800			
Costo de manejo:\$0			
Valor Total:\$0 COP			
Díce Contener :DIARIO			
Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO			

11115871111000RA416201540C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 018000 1120 / Tel. contacto: (57) 47221000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 115421 DE 2023
“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MARCELA JOSEFINA TONCEL CASTAÑEDA**,
identificado con cédula de ciudadanía **No. 52315571**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **76632 del 23/03/2022**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MARCELA JOSEFINA TONCEL CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **52315571**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23473317	982209	29/08/2019	29/08/2019	\$ 414.100,00	29/08/2019	\$ 414.100,00
23473316	982252	29/08/2019	29/08/2019	\$ 828.100,00	29/08/2019	\$ 828.100,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar las liquidaciones de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 23473317

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 414.100,00	\$00	400100006708789 400100006756319	\$ 229.162,00 \$211.685,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 414.100,00

2. Orden de comparendo No: 23473316

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 828.100,00	\$00	400100006756319 400100006807209 400100006856069 400100006912721 400100006950505 400100007004129	\$26.747,00 \$ 197.888,00 \$ 174.892,00 \$ 240.200,00 \$ 174.892,00 \$ 90.285,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 828.100,00

En mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 115421 DE 2023
“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MARCELA JOSEFINA TONCEL CASTAÑEDA**,
identificado con cédula de ciudadanía **No. 52315571**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$ **414.100,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **982209** del **29/08/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23473317** del **29/07/2019**.

ARTICULO SEGUNDO: FIJAR la suma del \$ **828.100,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **982252** del **29/08/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23473316** del **29/07/2019**.

Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Marzo de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 03-03-2023 10:24 AM

Revisó: Heidv Andrea Díaz – Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354003384391

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 13 de 2023

Señora
MARCELA JOSEFINA TONCEL CASTAÑEDA
C.C. N° 52315571
Kr 101# 83 -90
Email: no registra informacion
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	☒ Dirección Errada	☐ Fuerza Mayor	
	☐ No Rescén		
Fecha 1	6 MAR 2023	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Francisco Becerra	Nombre del distribuidor	
Centro de Distribución	C.C. 79720078	Centro de Distribución	
Observaciones	Conjunto Bochica II	Observaciones	
	Falta # Int - Apto		

REF: Notificación por correo del Auto No. 115421 del 03 de marzo del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad	Nombre/Razón Social: TONCEL CASTAÑEDA MARCELA JOSEFINA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: KR 101# 83 -90
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111011423
Envío: RA416201567C0	Fecha admisión:

472

1111
486

Conjunto Bochica II
Falta int - Apto

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT° 900.062.917-9	
Minic. Concepción de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	15981589
Fecha Pre-Admisión: 15/03/2023 08:48:16	
Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/Razón Social: TONCEL CASTAÑEDA MARCELA JOSEFINA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: KR 101# 83 -90
NT/C.C/T.: 8888888061	Tel: 3649400 EXT 8310
Referencia: 202354003384391	Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587	Código Operativo: 1111486
Peso Físico(grams): 200	Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP	Valor Total: \$0 COP
Dice Contener: DIARIO	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA416201567C0

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 3:14
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: Francisco Becerra	
C.C. 79720078	
Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



16 MAR 2023



AUTO NÚMERO 115396 DE 2023
“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JEISSON FABIAN GUTIERREZ PEREZ**,
identificado con cédula de ciudadanía **No. 80793830**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **59202 del 23/03/2022**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JEISSON FABIAN GUTIERREZ PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80793830**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21404852	1273732	18/12/2018	18/02/2020	\$ 781.200,00	08/07/2022	\$1.032.060,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 21404852

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 781.200,00	\$250.860,00	400100007588804 400100008525816	\$ 215.750,00 \$1.562.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.032.060,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **del \$1.032.060,00**, concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1273732** de **18/12/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21404852** del **17/11/2018**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 115396 DE 2023
“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JEISSON FABIAN GUTIERREZ PEREZ**,
identificado con cédula de ciudadanía **No. 80793830**

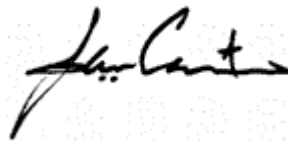
ARTICULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Marzo de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 03-03-2023 10:22 AM

Revisó: Heidy Andrea Díaz – Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354003384411

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 13 de 2023

Señor
JEISSON FABIAN GUTIERREZ PEREZ
C.C. N° 80793830
Cl 49 B No. 78 H - 58 Sur
Email: no registra informacion
Bogota - D.C.

16 03 23

Nicolás Rincón Castellanos

C.C. 1026561070

En la ciudad de Bogotá
Calle Esmeralda 3 pisos

REF: Notificación por correo del Auto No. 115396 del 03 de marzo del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Método Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 15/03/2023 08:46:16

Orden de servicio: 15981589

RA416201575C0

Remite
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/CÓDIGO: 899999061

Referencia: 202354003384411 Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/ Razón Social: JEISSON FABIAN GUTIERREZ PEREZ

Dirección: CL 49 B NO. 78 H - 58 SUR

Tel: Código Postal: 110861212 Código Operativo: 1111564

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener : DIARIO

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
DE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Nicolás Rincón Castellanos

C.C. 1026561070

Gestión de entrega: 1er 16/03/23 2do dd/mm/aaaa

7:55

1111 587
IH.MOVILIDAD CENTRO A



11115871111564RA416201575C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 115398 DE 2023
“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MILTON RAFAEL ALVAREZ FREITAS**,
identificada con cédula de ciudadanía No. 19251416

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **80344 del 23/03/2022**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en **MILTON RAFAEL ALVAREZ FREITAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **19251416**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23493807	249978	09/10/2020	09/10/2020	\$ 438.900,00	09/10/2020	\$ 438.900,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar las liquidaciones de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 23493807

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$0.0	400100006912673	\$ 781.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 438.900,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$438.900,00**, concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **249978 del 09/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23493807 del 17/02/2020**.

ARTICULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 115398 DE 2023
“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MILTON RAFAEL ALVAREZ FREITAS,**
identificada con cédula de ciudadanía No. 19251416

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Marzo de 2023.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 03-03-2023 10:22 AM

Revisó: Heidi Andrea Díaz – Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354003384431

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 13 de 2023

Señor
MILTON RAFAEL ALVAREZ FREITAS
C.C. N° 19251416
Kr 18 No. 21 - 24 Sur
Email: luzmerybuitrago62@gmail.com
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Devueltos por: Refusado Cerrado Fallecido Fuerza Mayor	No Existe Libro No Reclamado No Contactado Apartado Clausurado
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del Destinatario		Nombre del Remitente	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	

Javier Barreto H.
21 MAR 2023
CASA 2 piso AZUL

REF: Notificación por correo del Auto No. 115398 del 03 de marzo del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 15/03/2023 08:46:16

Orden de servicio: 15981589

RA416201584C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T: 899999081

Referencia: 202354003384431

Teléfono: 3849400 EXT.6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: MILTON RAFAEL ALVAREZ FREITAS

Dirección: KR 18 No. 21 - 24 SUR

Tel:

Código Postal: 111511267

Código Operativo: 1111533

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$5.800
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener :DIARIO

Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	CA	Cerrado
NE	No existe	N1	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
☐ Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 330

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Javier Barreto H.

C.C. Gestión de entrega: 17 MAR 2023

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



1111587111533RA416201584C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 1120 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 115401 DE 2023
“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO”

En el procedimiento coactivo seguido contra **RAFAEL RAMIREZ VELANDIA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79960149**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **314625 del 28/10/2020**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **RAFAEL RAMIREZ VELANDIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79960149**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22689528	192787	04/03/2019	01/11/2022	\$ 5.030,00	01/11/2022	\$6.870,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar las liquidaciones de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 22689528

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 5.030,00	\$1.840,00	400100008656561	\$ 874.288,80	\$ 0.0	\$ 0.0	\$6.870,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$6.870,00**, concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **192787 del 04/03/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22689528 del 01/02/2019**.

ARTICULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.



AUTO NÚMERO 115401 DE 2023
“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO”

En el procedimiento coactivo seguido contra **RAFAEL RAMIREZ VELANDIA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79960149**

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Marzo de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 03-03-2023 10:22 AM

Revisó: Heidi Andrea Díaz – Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354003384461

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 13 de 2023

Señor

RAFAEL RAMIREZ VELANDIA

C.C. N° 79960149

Cl 128b 51 81

Email: no registra informacion
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Numero
		☒ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha:	16/03/2023	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	Miguel Salazar	Nombre del distribuidor:	
C.C.	1020833203	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Predio en construcción Se pregunto NO	Observaciones:	Se lo conoce

REF: Notificación por correo del Auto No. 115401 del 03 de marzo del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Monto Concesión de Correo//

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 15/03/2023 08:46:16

Orden de servicio: 15981589

RA416201598C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I.: 899999061

Referencia: 202354003384461

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: RAFAEL RAMIREZ VELANDIA

Dirección: CL 128B 51 81

Tel:

Código Postal: 111111343

Código Operativo: 1111641

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores Destinatario Remite
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$5.800
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener : DIARIO

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 11:21

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:
c.c. Miguel Salazar
1020833203

Gestión de entrega:
1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

Registrado



11115871111641RA416201598C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Atención al Usuario: (07-1) 4722000 - 07-111 111 111 - Servicio al Cliente: 4-72.com.co

Mintic Concesión de Correo

Remitente

Destinatario

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA416201598C0

Nombre/ Razón Social: RAFAEL RAMIREZ VELANDIA
Dirección: CL 128B 51 81
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111111343
Fecha admisión

1111 641
Predio en construcción
Se pregunto pero no se conoce

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 115371 DE 2023
“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE IVAN BARRETO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79992447**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **64662 del 23/03/2022**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **JORGE IVAN BARRETO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79992447**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25247783	175256	14/09/2020	08/04/2019	\$ 438.900,00	03/03/2023	\$445.800,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **25247783**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$6.900,00	400100007130837	\$ 39.250,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$445.800,00
		400100007191860	\$ 39.850,00			
		400100007233531	\$ 93.250,00			
		400100007282783	\$ 80.083,00			
		400100007324578	\$ 18.283,00			
		400100007794709	\$ 112.208,00			
		400100008240497	\$ 31.400,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$445.800,00**, concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **175256 del 14/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25247783 del 26/02/2020**.

ARTICULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 115371 DE 2023
“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE IVAN BARRETO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79992447**

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Marzo de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 03-03-2023 10:01 AM

Revisó: Heidy Andrea Díaz – Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**



DGC

202354003384471

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 13 de 2023

Señor
JORGE IVAN BARRETO
C.C. N° 79992447
Cl 37 B Sur # 14 - 07 Soacha
Email: no registra informacion
Soacha - Cundinamarca

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

☐ ☐ Dirección Errada
☐ ☐ No Recibe
☐ ☐ Desconoce
☐ ☐ Refusado

☐ ☐ Cerrado
☐ ☐ Fallado
☐ ☐ Pieza Mayor
☐ ☐ No Reclamado

☒ ☒ No Existe Número
☒ ☒ No Contactado
☐ ☐ Apertado Cerrado

Fecha 1:

15 MAR 2023

AÑO

Fecha 2:

DÍA

MES

AÑO

Nombre del distribuidor

Fernando Franco

Nombre del distribuidor

C.C.

cc 1.132.4934

C.C.

Centro de distribución

Centro de distribución

Observaciones

NOC (37) B
 C137

Observaciones

TERMINA CURSAR

«4.72»

REF: Notificación por correo del Auto No. 115371 del 03 de marzo del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto:

Remite		Destinatario	
Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Callejón de cables)		Nombre/Razón Social: JORGE IVAN BARRETO	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Dirección: CL 37 B SUR # 14 - 07 SOACHA	
Ciudad: BOGOTA D.C.		Ciudad: SOACHA	
Departamento: BOGOTA D.C.		Departamento: CUNDINAMARCA	
Código postal: 111611000		Código postal: 250055305	
Envío: RA416101833CO		Fecha admisión:	
Mito: Concesión de Correo/		Fecha Pre-Admisión: 14/03/2023 14:50:48	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		RA416101833CO	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Causal Devoluciones:	
Orden de servicio: 15978835		RE Rehusado	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Callejón de cables)		NE No existe	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		NS No reside	
MT/C.C.T.: 899999061		NR No reclamado	
Referencia: 202354003384471		DE Desconocido	
Teléfono: 3849400 EXT 6310		Dirección errada	
Código Postal: 111611000		G1 C2 Cerrado	
Ciudad: BOGOTA D.C.		N1 N2 No contactado	
Depto: BOGOTA D.C.		FA Fallecido	
Código Operativo: 1111587		AC Apartado Clausurado	
Nombre/Razón Social: JORGE IVAN BARRETO		FM Fuerza Mayor	
Dirección: CL 37 B SUR # 14 - 07 SOACHA		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Tel: NACIONAL		C.C. Tel. Hora: 159	
Código Postal: 250055305		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Código Operativo: 1111878		Distribuidor	
Ciudad: SOACHA		C.C. Fernando Franco	
Peso Físico(grams): 200		Gestión de en C.C. 1.132.49.34	
Peso Volumétrico(grams): 0		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
Peso Facturado(grams): 200		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA	
Valor Declarado: \$0		No al 37B	
Valor Flete: \$5.800		C13776KMANA CURYAN	
Costo de manejo: \$0		15 MAR 2023	
Valor Total: \$0 COP		Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A SS Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000	
El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de sus canales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co			

El uso de esta expresión conlleva que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-77 tratándose de datos personales para probar la existencia del delito. Para obtener dicho material, envíe el correo 4-77 con la Política de Privacidad www.4-77.com

Telefono: (7) 304 3400



AUTO NÚMERO 115373 DE 2023
“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE ARMANDO ACEVEDO GUTIERREZ**,
identificada con cédula de ciudadanía **No. 1032364746**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **31026 del 23/03/2022**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JORGE ARMANDO ACEVEDO GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1032364746**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23529099	999314	09/09/2019	04/04/2018	\$ 110.400,00	03/03/2023	\$125.540,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar las liquidaciones de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 23529099

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 110.400,00	\$15.140,00	400100006539646 400100008297869	\$ 31.158,00 \$ 35.241,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$125.540,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$125.540,00**, concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **999314** de **09/09/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23529099** del **08/08/2019**.

ARTICULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.



AUTO NÚMERO 115373 DE 2023
“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE ARMANDO ACEVEDO GUTIERREZ**,
identificada con cédula de ciudadanía **No. 1032364746**

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Marzo de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 03-03-2023 10:01 AM

Revisó: Heidy Andrea Díaz – Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354003384491

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 13 de 2023

Señor
JORGE ARMANDO ACEVEDO GUTIERREZ
C.C. N° 1032364746
Av Cr 30 7a 10
Email: no registra informacion
Soacha - Cundinamarca

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»

☐ Dirección Errada ☒ No Existe Número
☐ No Reside ☐ No Contactado
☐ Desconocido ☐ Fuerza Mayor ☐ Apertado Clausurado
☐ Rehusado ☐ No Reclamado

Fecha 1: DÍA MES AÑO Fecha 2: DÍA MES AÑO

Nombre del distribuidor: 1012419784

Nombre del distribuidor

C.C.

Centro de distribución

Observaciones

Observaciones

REF: Notificación por correo del Auto No. 115373 del 03 de marzo del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3)

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 14/03/2023 14:50:48

Orden de servicio: 15978835

RA416101847C0

Remite Remite Remite

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Referencia: 202354003384491

Telefono: 3649400 EXT 6310

Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

RE Rehusado ☐ C1 C2 Cerrado

NE No existe ☐ N1 N2 No contactado

NS No reside ☐ FA Fallecido

NR No reclamado ☐ AC Apertado Clausurado

DE Desconocido ☐ FM Fuerza Mayor

Dirección errada ☐

Destinatario

Nombre/ Razón Social: ACEVEDO GUTIERREZ JORGE

Dirección: AV CR 30 7A 10

Tel: NACIONAL

Código Postal: 111611000

Ciudad: SOACHA

Depto: CUNDINAMARCA

Código Operativo: 1111000

Valores

Peso Físico(gms): 200

Peso Volumétrico(gms): 0

Peso Facturado(gms): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: 127 para 127C

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 12

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Jhon Astudillo

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa



11115871111000RA416101847C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 4720 / Tel. contacto: (57) 4722000



AUTO NÚMERO 118383 DE 2023

“Por el cual se ordena la aplicación de los títulos de depósito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **WILLIAM ANDRES PIÑEROS CAMELO**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **79.746.702**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Distrital de Movilidad impuso sanciones pecuniarias por infracción a las normas de tránsito en contra de **WILLIAM ANDRES PIÑEROS CAMELO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79.746.702**, a través de la Resolución No. **2920** de fecha **11/11/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13152845** del **8/10/2016**.

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **47241 de 13/03/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **WILLIAM ANDRES PIÑEROS CAMELO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79.746.702**, a través del Auto No. **112188 del 21/04/2021**, se liquidó el crédito de la obligación contenida en la siguiente Resolución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINALDE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
13152845	2920	11/11/2016	05/04/2021	\$33.093.900,00	21/04/2021	\$54.008.630,00

Que posteriormente la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho mediante Auto No. **115270 del 13 de mayo de 2021**, aprobó la liquidación de crédito y ordenó la aplicación de los títulos de depósito judicial mencionados en el recuadro para la satisfacción parcial de la obligación impuesta en Resolución No. **2920** de fecha **11/11/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13152845** del **8/10/2016**.

NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA DE CONSTITUCIÓN
400100006581331	\$600.000,00	30/04/2018
400100006631824	\$600.000,00	30/05/2018
400100006696763	\$600.000,00	5/07/2018
400100006747114	\$600.000,00	1/08/2018
400100006800482	\$600.000,00	4/09/2018
400100006845461	\$600.000,00	2/10/2018
400100006902163	\$600.000,00	1/11/2018
400100006937055	\$600.000,00	30/11/2018
400100006984901	\$600.000,00	28/12/2018
400100007026395	\$600.000,00	30/01/2019
400100007069686	\$600.000,00	28/02/2019
400100007120770	\$600.000,00	1/04/2019
400100007162141	\$600.000,00	30/04/2019
400100007207662	\$600.000,00	29/05/2019
400100007267636	\$600.000,00	5/07/2019
400100007311469	\$600.000,00	2/08/2019
400100007336683	\$600.000,00	23/08/2019

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 118383 DE 2023

“Por el cual se ordena la aplicación de los títulos de depósito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de WILLIAM ANDRES PIÑEROS CAMELO,
identificado con cedula de ciudadanía No. 79.746.702

400100007356653	\$600.000,00	3/09/2019
-----------------	--------------	-----------

Ahora bien, que posteriormente la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia aportó nuevos títulos de depósito judicial que se describen a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA DE CONSTITUCIÓN
400100008030997	\$ 600.000,00	3/05/2021
400100008065240	\$ 600.000,00	1/06/2021
400100008102133	\$ 600.000,00	1/07/2021
400100008139451	\$ 600.000,00	2/08/2021
400100008176510	\$ 600.000,00	1/09/2021
400100008214475	\$ 600.000,00	1/10/2021
400100008249771	\$ 600.000,00	2/11/2021
400100008284847	\$ 600.000,00	1/12/2021
400100008322148	\$ 600.000,00	3/01/2022
400100008350241	\$ 600.000,00	2/02/2022
400100008381015	\$ 600.000,00	3/03/2022

Que de conformidad con lo señalado, este despacho mediante **AUTO 000660 DGC del 29 de Marzo de 2022**, ordenó la aplicación de los títulos de depósito judicial mencionados en el recuadro anterior para la satisfacción parcial de la obligación impuesta en Resolución No. **2920** de fecha **11/11/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13152845** del **8/10/2016**.

Ahora bien, que posteriormente la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia aportó nuevos títulos de depósito judicial que se describen a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA DE CONSTITUCIÓN
400100008418744	\$ 600.000,00	4/04/2022
400100008447433	\$ 600.000,00	2/05/2022
400100008487338	\$ 600.000,00	3/06/2022
400100008520378	\$ 600.000,00	5/07/2022
400100008552620	\$ 600.000,00	1/08/2022
400100008587536	\$ 600.000,00	1/09/2022
400100008623174	\$ 600.000,00	4/10/2022
400100008655210	\$ 600.000,00	1/11/2022
400100008694183	\$ 600.000,00	1/12/2022
400100008731928	\$ 600.000,00	2/01/2023

Que de conformidad con lo señalado, este despacho mediante **AUTO 282 DE 2023**, ordenó la aplicación de los títulos de depósito judicial mencionados en el recuadro anterior para la satisfacción parcial de la obligación impuesta en Resolución No. **2920** de fecha **11/11/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13152845** del **8/10/2016**.

Ahora bien, que posteriormente la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia aportó nuevos títulos de depósito judicial que se describen a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA DE CONSTITUCIÓN
400100008758103	\$ 600.000,00	02/02/2023
400100008796072	\$ 600.000,00	02/03/2023

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 118383 DE 2023

“Por el cual se ordena la aplicación de los títulos de depósito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **WILLIAM ANDRES PIÑEROS CAMELO**,
identificado con cedula de ciudadanía No. 79.746.702

Que para la satisfacción **parcial** de la multa impuesta a través de la Resolución No. **2920** de fecha **11/11/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13152845** del **8/10/2016**, se requiere la aplicación de los títulos de depósito judicial mencionados anteriormente en el recuadro, por lo que se realizará la consignación a favor de **DISTRITO DE BOGOTÁ - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA con NIT 899999061-9**, por obligación de Tránsito.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la APLICACIÓN de los siguientes títulos de depósito judicial para la satisfacción parcial de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **2920** de fecha **11/11/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13152845** del **8/10/2016**, a cargo del deudor:

NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA DE CONSTITUCIÓN
400100008758103	\$ 600.000,00	02/02/2023
400100008796072	\$ 600.000,00	02/03/2023

La aplicación en los términos antes indicados, a favor del Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificada (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

ARTÍCULO SEGUNDO: OFICIAR al Banco Agrario de Colombia-Unidad de Depósitos Judiciales, solicitándole la consignación a favor de la Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificada (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Marzo de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 15-03-2023 11:47 AM

Revisó: Heidy Andrea Díaz – Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354003547101

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 22 de 2023

Señor
WILLIAM ANDRES PIÑEROS CAMELO
CC 79.746.702
Calle 22 A 12 A 05 Piso 1 B
Email: moralese62@hotmail.com
Bogota - D.C.

Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
	☒ Rehusado	☒ No Reclamado
	☒ Cerrado	☒ No Contactado
	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
Firma: MANUEL VELOSA Fuerza Mayor		
Fecha 2	24	MAR 2023
Nombre del distribuidor:		
C.C. 1.023.888.557		
Centro de Distribución:		
Observaciones:		

REF.: Auto No. 118383 del 15 de marzo de 2023. "Por el cual se ordena la aplicación de títulos de depósito judicial"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Que la Secretaría Distrital de Movilidad impuso sanciones pecuniarias por infracción a las normas de tránsito en contra de **WILLIAM ANDRES PIÑEROS CAMELO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79.746.702**, a través de la Resolución No. **2920** de fecha **11/11/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13152845** del **8/10/2016**.

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **47241** de **13/03/2019**, por la cual

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Nit: 900.062.974-9		Método Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 23/03/2023 08:52:43	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Orden de servicio: 18001852	
Remitente		Destinatario	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobros)		Nombre/ Razón Social: PIÑEROS - WILLIAM ANDRES PIÑEROS	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Dirección: CALLE 22 A 12 A 05 PISO 1 B	
Referencia: 202354003547101		Tel: 3649400 EXT 6210	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 111611000	
Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111587	
Peso Físico(gms): 200		Dice Contener: DIARIO	
Peso Volumétrico(gms): 0		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Peso Facturado(gms): 200			
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$5.800			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0 COP			
Causal Devoluciones:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
☒ RE Rehusado		C.C. Tel: Hora: 9:50	
☒ No existe		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
☒ NS No reside		Distribuidor:	
☒ NR No reclamado		C.C.	
☒ DE Desconocido		Gestión de entrega:	
☒ Dirección errada		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
		C1 C2 Cerrado	
		N1 N2 No contactado	
		FA Fallecido	
		AC Apartado Clausurado	
		FM Fuerza Mayor	



1111587111000RA417320628CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 018000 8120 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario declara expresamente que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, tratándose de un documento que no es susceptible de ser modificado. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co

Remitente

Destinatario

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA417320628CO

Nombre/ Razón Social: PIÑEROS - WILLIAM ANDRES PIÑEROS
Dirección: CALLE 22 A 12 A 05 PISO 1 B
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
000

de calle 22
a calle 23

RA417320628CO

MANUEL VELOSA
24 MAR 2023
C.C. 1.023.888.557

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 119049 DE 2023
“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JESUS ALIRIO URREGO GARZON**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 79539725**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **300790 del 28/10/2020**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JESUS ALIRIO URREGO GARZON**, identificada con cédula de ciudadanía No. **79539725**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22624695	125	10/01/2019	26/10/2022	\$9.937.400,00	17/03/2023	\$14.149.440,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 22624695

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$9.937.400,00	\$4.212.040,00	400100008646472	\$ 216,41	\$ 0.0	\$ 0.0	\$14.149.440,00
		400100008716558	\$ 149.401,60			
		400100008717189	\$ 597,60			
		400100008739064	\$ 49.802,46			
		400100008742220	\$ 199,20			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$14.149.440**, concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **125 del 10/01/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22624695 del 01/01/2019**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 119049 DE 2023
“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JESUS ALIRIO URREGO GARZON**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 79539725**

ARTICULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los diecisiete día(s) del mes de Marzo de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 17-03-2023 08:32 PM

Revisó: Heidy Andrea Díaz – Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



Al contestar C

2023

«472»

Bogotá D.C., marzo 22 de 2023

Señor
JESUS ALIRIO URREGO GARZON
C.C. N° 79539725
Cl 36 Sur 72l 27
Email: no registra informacion
Bogota - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO

Nombre del distribuidor

C.C.

Centro de distribución

Observaciones

DANIEL MENDEZ

24 MAR 2023

C.C. 1072520473

REF: Notificación por correo del Auto No. 119049 del 17 de marzo del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico

Atención al usuario: 01 8000 1120 / Servicio al cliente: 01 8000 1120

72

Remitente

Destinatario

Remitente: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA417320509CO

Destinatario: JESUS ALIRIO URREGO GARZON
Dirección: CL 36 SUR 72L 27
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110841153
Fecha admisión:

472

1111
609

201505 RUAN
GN

SERVICIO POSTAL

Motivo: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 16001852

Fecha Pre-Admisión: 23/03/2023 08:52:43

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

NIT/C.C/T: 899999081

Referencia: 202354003545731

Teléfono: 3649400 EXT 6310

Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JESUS ALIRIO URREGO GARZON

Dirección: CL 36 SUR 72L 27

Tel:

Código Postal: 110841153

Código Operativo: 1111609

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA417320509CO

Causal Devoluciones:

☐ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DZ Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. 3120

Tel: DANIEL MENDEZ

Fecha de entrega: 24 MAR 2023

Distribuidor:

C.C. 1072520473

Gestión de entrega: 24 MAR 2023

1er dd/mm/aaaa

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111609RA417320509CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 1120 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

**AUTO NÚMERO 119353 DE 2023**
“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO”

En el procedimiento coactivo seguido contra **PEDRO ODILIO MENDOZA ALONSO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 11388762**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **85246 del 23/03/2022**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **PEDRO ODILIO MENDOZA ALONSO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11388762**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25092995	9511	27/01/2020	20/10/2022	\$828.100,00	16/11/2022	\$948.630,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar las liquidaciones de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25092995

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$828.100,00	\$120.530,00	400100008638438 400100008672660	\$ 618.175,34 \$ 1.038.024,66	\$ 0.0	\$ 0.0	\$948.630,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$948.630,00**, concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **9511 del 27/01/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25092995 de 11/09/2019**.

ARTICULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

**AUTO NÚMERO 119353 DE 2023**
“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO”

En el procedimiento coactivo seguido contra **PEDRO ODILIO MENDOZA ALONSO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 11388762**

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Marzo de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 21-03-2023 07:24 PM

Revisó: Heidy Andrea Díaz – Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354003550691

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Reclamado
		Cerrado	No Constatado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	

COPIA 2 de 2023 MAR 24 2023

Bogotá D.C., marzo 22 de 2023

Señor
PEDRO ODILIO MENDOZA ALONSO
C.C. N° 11388762
Kr 46 145 B 31
Email: no registra informacion
Bogota - D.C.

REF: Notificación por correo del Auto No. 119353 del 21 de marzo del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones pueden basarse en esta Dirección a través del correo electrónico

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 18001852
Fecha Pre-Admisión: 23/03/2023 08:52:43



RA417320747CO

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (DIRECCION DE GESTION DE COBRO)	NIT/C.C.T.I.: 899999081
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
	Referencia: 202354003550691	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Destinatario	Nombre/ Razón Social: PEDRO ODILIO MENDOZA ALONSO	
	Dirección: KR 46 145 B 31	
	Tel:	Código Postal: 111158628
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111640
Valores	Peso Físico(grams): 200	Dice Contener: DIARIO
	Peso Volumétrico(grams): 0	
	Peso Facturado(grams): 200	
	Valor Declarado: \$0	
	Valor Flete: \$5.800	
	Costo de manejo: \$0	
	Valor Total: \$0 COP	
	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er dd/mm/aaaa	2do dd/mm/aaaa

Javier Nieto
24 MAR 2023

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



1111587111640RA417320747CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del documento que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de datos personales para producir la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (DIRECCION DE GESTION DE COBRO)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA417320747CO

Destinatario
Nombre/ Razón Social: PEDRO ODILIO MENDOZA ALONSO
Dirección: KR 46 145 B 31
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111158628
Fecha admisión:

472
1111 640
COPIA 2 de 2023 MAR 24 2023

AUTO NÚMERO 119355 DE 2023
“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FABIAN ANDRES CEPEDA HERNANDEZ**,
identificado con cédula de ciudadanía **No. 1022927221**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **133941 del 03/12/2021**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en **FABIAN ANDRES CEPEDA HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1022927221**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25078075	1141	10/02/2020	17/11/2022	\$414.100,00	17/11/2022	\$522.990,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar las liquidaciones de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25078075

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$108.890,00	400100008673497	\$ 877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$522.990,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$522.990,00**, concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1141 del 10/02/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25078075 del 13/12/2019**.

ARTICULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

**AUTO NÚMERO 119355 DE 2023****“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO”**

En el procedimiento coactivo seguido contra **FABIAN ANDRES CEPEDA HERNANDEZ**,
identificado con cédula de ciudadanía **No. 1022927221**

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Marzo de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 21-03-2023 07:24 PM

Revisó: Heidy Andrea Díaz – Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354003550711

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 22 de 2023

Señor
FABIAN ANDRES CEPEDA HERNANDEZ,
C.C. N° 1022927221
Kr 1 F Este # 65 Sur - 51 To 14 Ap 501
Email: no registra informacion
Bogota - D.C.

4-72	Motivos de Devolución	Desconocido	☒	No Existe Número
		Rehusado	☒	No Reclamado
		Cerrado	☒	No Contactado
			☒	Apartado Clausurado
Dirección Errada				
No Reside				
Fecha 1		Fecha 2		
Nombre del distribuidor		24 MAR 2023		
C.C.		C.C. 79742104		
Centro de Distribución		C.C. 79742104		
Observaciones		X NUCUA TERMINA EN CNA S		

REF: Notificación por correo del Auto No. 119355 del 21 de marzo del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA417320755CO	Nombre/Razón Social: FABIAN ANDRES CEPEDA HERNANDEZ Dirección: KR 1 F ESTE # 65 SUR - 51 TO 14 AP 501 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 110521176 Fecha admisión:

4-72

1111 524

X NUCUA TERMINA EN CNA S

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Minic Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	18001852
Fecha Pre-Admisión: 23/03/2023 08:52:43	
RA417320755CO	
Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I.: 899999061 Referencia: 202354003550711 Teléfono: 3649400 EXT. 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	Nombre/Razón Social: FABIAN ANDRES CEPEDA HERNANDEZ Dirección: KR 1 F ESTE # 65 SUR - 51 TO 14 AP 501 Tel: Código Postal: 110521176 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111524
Valores	Observaciones del cliente
Peso Físico(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP	Dice Contener: DIARIC Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: MAURICIO P	
C.C.: 79742104	
Gestión de entrega:	
1er dd/mm/aaaa	2do dd/mm/aaaa

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



1111587111524RA417320755CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del documento que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co